

Especialidad: Ebanista-Carpintero

1. Don Pedro Suárez Benítez.—Las Palmas de Gran Canaria.
2. Don José Antonio Saavedra Santiago.—El Ferrol del Caudillo.
3. Don José Manuel Núñez Anelo.—El Ferrol del Caudillo.
4. Don José Moya Montero.—Madrid.
5. Don Antonio Fernández Castaño.—Vigo.
6. Don Antonio Lara García.—Marín.
7. Don Emilio Aneiros Castro.—Marín.

Especialidad: Carpintero de ribera y grada

1. Don Pedro Fernández Abrodos.—El Ferrol del Caudillo.
2. Don José Rodrigo Fernández Fraga.—Marín.
3. Don Juan Alonso de León.—Las Palmas de Gran Canaria.
4. Don Francisco Castellano Mallou.—San Fernando.

Especialidad: Oficial de la construcción

1. Don Pedro Madrid Madrid.—Cartagena.
2. Don Juan Fructuoso Lozano.—Cartagena.
3. Don Antonio García Martínez.—Cartagena.
4. Don José Antonio Ameneiros Rico.—El Ferrol del Caudillo.
5. Don Francisco Cabanas Monteiro.—El Ferrol del Caudillo.
6. Don Antonio Martínez Saura.—Las Palmas de Gran Canaria.
7. Don José Serantes Hermida.—El Ferrol del Caudillo.
8. Don Gabriel Varela Rodríguez.—Las Palmas de Gran Canaria.

Especialidad: Delineante industrial

1. Don Ricardo Aguilar Somavilla.—Madrid.
2. Don Roberto Caínzos Moradillo.—Madrid.
3. Don José Francisco Gutiérrez Montañés.—San Fernando.
4. Don Juan Antonio Galiano Rojas.—San Fernando.
5. Don José Manuel Blanco Delgado.—San Fernando.

Especialidad: Delineante de la construcción

1. Don José Antonio Zúñiga Fraguas.—San Fernando.

Especialidad: Compositor manual (Cajista)

1. Don Gonzalo Fraga Iglesias.—El Ferrol del Caudillo.

Especialidad: Montador-Pasador

1. Don Julián Paláu Truco.—Madrid.

Especialidad: Encuadernador manual

1. Don Antonio Macía Truco.—Madrid.
2. Don Andrés López Vergara.—El Ferrol del Caudillo.

OPOSITORES CON LA CONSIDERACION DE ASPIRANTES EN EXPECTATIVA

Con arreglo a lo preceptuado en el punto uno de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, y a los efectos señalados en los puntos 1.1, 1.1.1 y 9.4 de la Orden ministerial número 977/1977 (D), de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 184 y «Diario Oficial de Marina» número 177), se publica la relación de los opositores con la consideración de aspirantes en expectativa a plaza vacante que alcanzaron nota de aprobado.

Especialidad: Instalador-Montador

1. Don Agustín Morán Valido.
2. Don José Paredela Abella.
3. Don Juan José González Martínez.
4. Don Ricardo Castelle García.
5. Don Jaime Piñeiro Rico.
6. Don Rafael García Márquez.
7. Don Tomás Alcántara Martorell.
8. Don Miguel Torres Romero.

Especialidad: Bobinador-Montador

1. Don Manuel Sánchez López.
2. Don Justo Pérez Melián.

Especialidad: Electrónica

1. Don Antonio E. López Otero.
2. Don Ramón Jesús Ramos Quintana.

Especialidad: Ebanista-Carpintero

1. Don Pedro Fernández Abrodos.
2. Don Antonio Hernández Puertas.

Especialidad: Oficial de la construcción

1. Don Rogelio Porta Vázquez.
2. Don Juan Aparicio Martínez.

Especialidad: Delineante industrial

1. Don Francisco Carballeira García.

Especialidad: Delineante de la construcción

1. Don Ramón Marín Morales.
2. Don Andrés García García.
3. Don José Francisco Gutiérrez Montañés.

Especialidad: Encuadernador manual

1. Don Santos Montiel Fernández.
2. Don Jaime Blanco Martínez.

Los opositores aprobados con plaza deberán remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil español correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización, siempre que esté expedido en el impreso oficial.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentación.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia legalizada del título de Oficialía Industrial, Técnico Auxiliar (primer grado de Formación Profesional) o certificado de haber abonado los derechos de su expedición o del equivalente expedido por la Armada. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes, deberá aportarse además certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, en que expresamente se declare dicha equivalencia.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren en el Registro General del Cuartel General de la Armada la documentación reseñada anteriormente, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

6949

ORDEN de 7 de marzo de 1978 por la que se publica lista provisional de admitidos a la oposición para cubrir seis plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula tercera de la Orden ministerial número 3818/1977, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 309 y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 156), a continuación se publica lista provisional de aspirantes a la convocatoria para cubrir seis plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire que han sido admitidos, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución.

Don Jesús García Porras.
Don Angel Plácido González Gutiérrez.
Don Mauro Melón Santamaría.
Don José Fermín Bello Arjomil.
Don Daniel Hernando Montalvo.
Don Laurentino Sanz Fernández.
Don Juan Castaño Martínez.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—Por delegación, el General Jefe del E. M. del Aire, Ignacio Alfaro Arregui.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6950

ORDEN de 23 de febrero de 1978 por la que se incluye en la relación de aprobados con plaza en la oposición convocada por Orden de 23 de diciembre de 1976 a los opositores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el número 2 del artículo 11 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y en el número 38 de la Orden de 23 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocó el concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores de E. G. B.; y por haberse producido anulaciones y exclusiones de candidatos propuestos por los tribunales para el referido ingreso, que aparecen recogidos en la Orden de 29 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de los días 10, 11 y 12 de enero de 1978) por la que se aprobó el expediente de la referida oposición y a propuesta de los Tribunales respectivos,